



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA 26/SO/INFODF/16-07-14

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2014.--**

El licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado de despacho de la Secretaría Técnica comentó que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Sesiones de este Instituto ante la ausencia del Comisionado Presidente se deberá designar entre los presentes, quien presida la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad. ----

**Por unanimidad de los presentes se designó al Comisionado Ciudadano David Mondragón Centeno, como Presidente de la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad.** -----

A las doce horas con dieciocho minutos del día 16 de julio de 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF). -----

**Los Comisionados presentes:** Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio. -----

II. Orden del Día propuesto.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 09 de julio de 2014.----

IV. Presentación análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo para la Suscripción de Convenios de los proyectos seleccionados de la 1° Convocatoria del Programa Correspondes 2014.-----

V. Presentación discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a datos personales.-----

**V.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0037/2014. -----

**V.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0040/2014.--

**VI.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información: -----

**VI.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0863/2014 y su Acumulado RR.SIP.0879/2014.-----

**VI.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.0886/2014. -----

**VI.3.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1000/2014.-----

**VI.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.0895/2014.-----

**VI.5.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.0949/2014. -----

**VI.6.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.0997/2014. -----

**VI.7.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0908/2014. -----

**VI.8.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0965/2014. -----

**VI.9.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0994/2014. -----

**VI.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.0916/2014. -----

**VI.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.0976/2014. -----

**VI.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, con expediente número RR.SIP.0930/2014. -----

**VI.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.0939/2014. -----

**VI.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0940/2014. -----

**VI.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.0945/2014. -----

**VI.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.0984/2014. -----

**VI.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0950/2014 y sus Acumulados RR.SIP.0956/2014 y RR.SIP.0957/2014. -----

**VI.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0951/2014. ----

**VI.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0962/2014. -----

**VI.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0953/2014. -----

**VI.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0955/2014. -----

**VI.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.0968/2014. -----

**VI.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0970/2014. -----



**info**df

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



- VI.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0980/2014. -----
- VI.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0985/2014. -----
- VI.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1007/2014. -----
- VI.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad, con expediente número RR.SIP.0977/2014. -----
- VI.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad, con expediente número RR.SIP.1096/2014. -----
- VI.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0981/2014. -----
- VI.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tláhuac, con expediente número RR.SIP.0982/2014. -----
- VI.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.0995/2014. -----
- VI.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1001/2014. -----
- VI.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1009/2014.-
- VI.34.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1070/2014. -----
- VI.35.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1254/2014. -----
- VII.** Asuntos generales. -----
- VII.1.** Presentación del Informe de Comisiones de los Comisionados Ciudadanos, correspondiente al segundo trimestre de 2014.-----

El Comisionado Ciudadano **Luis Fernández Sánchez Nava**, señaló que del análisis al proyecto de resolución de acceso a la información con el número de expediente RR.SIP.0984/2014, así como las constancias que conforman el recurso de revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se desprende que existe una pequeña irregularidad en admisión del citado asunto. En consecuencia, a fin de regularizar las actuaciones en el citado medio de impugnación y con apoyo en lo dispuesto en el numeral XXIX del procedimiento para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, se sugiere que se repongan las actuaciones hasta antes del acuerdo admisorio, a fin de que se realicen las actuaciones que procedan conforme a derecho.-----

El Comisionado Ciudadano **Alejandro Torres Rogelio**, propuso un tema para incorporarlo a Asuntos Generales consistente en un pronunciamiento sobre la Ley de Movilidad para el Distrito Federal.-----

**POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ, EL ORDEN DEL DÍA CON LAS PROPUESTAS SUGERIDAS.**-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 09 de julio de 2014. --

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno y, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

**POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2014.** -----

IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo para la Suscripción de Convenios de los proyectos seleccionados en la 1° convocatoria del Programa Correspondes 2014.-----

El Licenciado **Oscar Manuel Cruz Estrada**, Director de Vinculación con la Sociedad, señaló que con base a lo establecido en el Artículo 71, fracción V, XXIV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es atribución del Pleno de este Instituto, organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y las prerrogativas de las personas, derivadas

del derecho de acceso a la información pública. Implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los entes obligados, así como a establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del derecho de acceso a la información. Que en el Acuerdo 0498/SO/08-05/2013 el Pleno del InfoDF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes 2014". Que en el Acuerdo 0664/SO/21-05/2014 el Pleno del InfoDF aprobó las reglas de operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes", para el Ejercicio Fiscal 2014. Que mediante el Acuerdo 0665/SO/21-05/2014 se aprobaron tres convocatorias del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes" para el Ejercicio Fiscal 2014. Que en la 1° Convocatoria los proyectos tendrán como meta el impulso a la cohesión social a través de acciones de capacitación y organización en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Que en el Programa Operativo Anual 2014 del InfoDF se asignaron recursos para el desarrollo del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes" por un monto de 900 mil pesos, de los cuales se destinaron a la 1° Convocatoria 320 mil pesos a organizaciones de la sociedad civil y 150 mil a otros actores. Que el Pleno del InfoDF aprobó mediante el Acuerdo 0861/SO/1806/2014 la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes 2014" en su 1ª Convocatoria. Que de acuerdo con el Acta de resultados de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes 2014", de la 1ª Convocatoria se aprobaron con observaciones cuatro proyectos de organizaciones civiles y tres proyectos con otros actores en el marco del programa. Cabe señalar que dicha Acta se encuentra publicada en la página de internet del InfoDF [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) desde el 27 de junio del 2014. Que los proyectos seleccionados con sus respectivos objetivos, así como el nombre de las organizaciones y actores que los desarrollarán y el monto que les proporcionará el InfoDF a cada uno, son los siguientes: Sociedad civil organizada: nombre de la organización civil, Prisma Comunitario, A.C., el nombre del proyecto es "Red de Infopares Juveniles para la Promoción del Derecho a la Protección de Datos Personales", el monto que se le asigna, en ese caso, sería de 80 mil pesos. Nombre de la organización: Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social INCIDE Social A. C., el nombre del proyecto es "Jóvenes capitalinos por el Derecho de Acceso a la Información Pública

y el Derecho de Protección de Datos Personales”, el monto que se le asigna es de 80 mil pesos. Nombre de la organización civil: Visión Solidaria A.C., nombre del proyecto “OPACIPP-Acciones Ciudadanas. Modelo de interlocución y corresponsabilidad ciudadana por el Derecho de Acceso a la Información Pública”, el monto que se le asigna es el mismo de 80 mil pesos. Nombre de la organización civil: Construyendo y Creciendo A.C., nombre del proyecto “1 a 2, de 2 a 4”, monto asignado, 80 mil pesos. En otros actores, está el ciudadano Julio Antonio Rosas Bellacetin, el nombre de su proyecto es “Guía Escolar Multimedia para el ejercicio del Derecho a la Protección de Datos Personales” y el monto que se le asigna, en ese caso, sería de 60 mil pesos. Yolanda Hernández, su proyecto es “El FARO que no se encendió”, el monto que se le asigna son 30 mil pesos. La siguiente sería, Laura Georgina Baptista González, su proyecto es “Creación de estrategias para el seguimiento de las acciones en materia de prevención del delito por parte de las contralorías ciudadanas respecto al uso y protección de datos personales en usuarios jóvenes de redes sociales”, el monto que se le asigna, en este caso, sería de 60 mil pesos. Que con base al tercer párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interior del InfoDF, el presidente de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 09 de julio de 2014, convoca a la sesión de máximo órgano del Instituto para el 16 de julio del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra enlistado el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción de los convenios de colaboración que se celebrarán con las organizaciones de la sociedad civil y proyectos seleccionados de otros actores que se indican respectivamente. Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la Suscripción del Convenio de colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por la otra las organizaciones civiles Prisma Comunitario A.C., Visión Solidaria A. C., Construyendo y Creciendo A. C. e Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social INCIDE Social A. C. **Segundo.** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración de los tres contratos con las personas físicas cuyos proyectos fueron seleccionados por la Comisión Evaluadora conforme a la normatividad aplicable. **Tercero.** Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad a efecto de dar seguimiento a la suscripción y cumplimiento de los convenios y contratos que se celebrarán en el marco del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, en su 1° Convocatoria Corresponsables 2014. **Cuarto.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **Quinto.** Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet del InfoDF.

**La discusión del presente acuerdo se podrá ver en la versión estenográfica. -----**

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1022/SO/16/07/2014: SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS DE LA 1° CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CORRESPONDES 2014.**-----

**V.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a datos personales que no fueron reservados: -----

**V.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0037/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Policía Auxiliar del Distrito Federal a la solicitud de acceso a datos personales en la que requirió Copias certificadas de un oficio de 27 de enero de 2014; dos copias simples del Dictamen Médico de Invalidez Total y Permanente; saber en qué fecha le pagarán al recurrente su cheque por los 50 meses de salario relativo al Dictamen, por parte de la Aseguradora contratada en 2014 por el Ente Público, y toda la documentación relacionada a los trámites hechos ante la aseguradora en relación a su pago. En ese sentido, El Ente Público manifestó que no localizó el primero de los oficios solicitados, por lo que es imposible entregarlo; entregó las copias del Dictamen requerido; y respecto del tercer requerimiento no manifestó que constituye solicitud de acceso a datos personales; por último, señaló anexar copia de un oficio de 14 de marzo de 2014. El particular se inconformó porque no se le entregó completa la información solicitada. Del estudio realizado se desprende que el Ente Público anexó a su informe de ley la copia del oficio solicitado en el requerimiento uno, señalando que se entregó el mismo, por lo que se ordena nuevamente su búsqueda en sus archivos al acreditarse su existencia. En cuanto al tercer requerimiento se acredita que el mismo no va encaminado a solicitar el acceso a sus datos personales sino a obtener del Ente recurrido pronunciamientos sobre situaciones futuras y subjetivas. En relación al cuarto requerimiento, en la copia del documento solicitado se señalan documentos anexos que no fueron proporcionados al particular por lo que se deberán entregar, al contener sus datos personales y protegiendo los de terceros. El proyecto de resolución propone modificar la respuesta impugnada.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1023/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0037/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**V.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0040/2014.---

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal a la solicitud de acceso a datos personales en la que requirió Dos copias certificadas de oficio de once de marzo de de dos mil catorce; tres copias de su Dictamen Médico de Invalidez Total y Permanente; toda la documentación relacionada con su Dictamen Médico de Invalidez Total y Permanente; dos copias de su escrito de petición de diecinueve de febrero de dos mil catorce así como copias de la respuesta a dicho escrito. En ese sentido, El Ente Público entregó las copias certificadas del oficio de 11 de marzo de 2014, de toda la documentación relacionada con el Dictamen Médico de Invalidez Total y Permanente así como del escrito de petición de diecinueve de febrero de dos mil catorce y de su respuesta. Respecto del Dictamen de Invalidez Total y Permanente señaló no haberlo localizado en sus archivos ni en los Sistemas de Datos Personales en virtud de que el mismo se encontraba en trámite, por lo que instrumentó el acta circunstanciada correspondiente. El particular se inconformó porque el Ente recurrido se negó a entregar 3 copias certificadas del Dictamen Médico de Invalidez Total y Permanente. Del estudio hecho a la respuesta impugnada así como a las diversas documentales agregadas en autos, se advirtió que el Ente Público hizo del conocimiento del particular no haber localizado el Dictamen solicitado por encontrarse en trámite, lo que encuentra sustento en un oficio emitido por el Ente siete días antes de que ingresara la solicitud de acceso a datos personales, en el que se pide la valoración de la procedencia del Dictamen respectivo y en su caso, su emisión. Por tanto, al haber instrumentado el acta de no localización, se cumplieron los extremos del artículo 32 de la Ley de Protección de Datos Personales. El proyecto de resolución propone confirmar la respuesta impugnada.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1024/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0040/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión interpuesto ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información que fue reservado por alguno de los Comisionados Ciudadanos: -----

VI.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0940/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Contraloría General del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió: Copia de los documentos que recibió la Contraloría General del Distrito Federal y aquellos con los que se constaron para atender la auditoría 17 G y 18 G, respecto de la Línea 12, realizada entre la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal. En ese sentido, El Ente Obligado manifestó que se tuvo por no presentada la solicitud de información, debido a que el solicitante no desahogó en sus términos la prevención que le fue formulada. El recurrente se inconformó porque, aun cuando se atendió la prevención, se desechó la solicitud. Del estudio a la prevención a la solicitud de información y el respectivo desahogo, se concluye que el solicitante proporcionó los elementos requeridos por el Ente Obligado para atender la solicitud, ampliando el requerimiento inicial, sin dejar lugar a dudas de lo que se solicitaba, por lo que se estima que no debió haber tenido "*por no presentada*" la solicitud de información; consecuentemente, el agravio esgrimido por la parte recurrente resultó fundado. El proyecto de resolución propone revocar el acto impugnado. -----

**La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.** -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1038/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0940/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, conforme a lo siguiente: -----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0863/2014 y su Acumulado RR.SIP.0879/2014. -----

**ACUERDO 1025/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0863/2014 Y SU ACUMULADO RR.SIP.0879/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.3.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1000/2014. -----

**ACUERDO 1027/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1000/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.0895/2014. -----

**ACUERDO 1028/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0895/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**V.5.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.0949/2014. -----

**ACUERDO 1029/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0949/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.6.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.0997/2014. -----

**ACUERDO 1030/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0997/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.8.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0965/2014. -----

**ACUERDO 1032/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0965/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



**VI.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.0916/2014.-----

**ACUERDO 1034/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0916/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, con expediente número RR.SIP.0930/2014. -----

**ACUERDO 1036/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0930/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.0939/2014. -----

**ACUERDO 1037/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0939/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0950/2014 y sus Acumulados RR.SIP.0956/2014 y RR.SIP.0957/2014. -----

**ACUERDO 1040/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0950/2014 Y SUS ACUMULADOS RR.SIP.0956/2014 Y RR.SIP.0957/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0951/2014. -----

**ACUERDO 1041/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0951/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0962/2014. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



**ACUERDO 1042/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0962/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0980/2014. -----

**ACUERDO 1047/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0980/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.34.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1070/2014. -----

**ACUERDO 1057/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1070/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO Y SE DA VISTA POR NO RENDIR EL INFORME DE LEY. -----

**VI.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad, con expediente número RR.SIP.1096/2014. -----

**ACUERDO 1051/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1096/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO Y SE DA VISTA POR RENDIR EL INFORME DE LEY DE MANERA EXTEMPORÁNEA. -----

**VI.7.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0908/2014. -----

**ACUERDO 1031/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0908/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.9.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0994/2014. -----

**ACUERDO 1033/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0994/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



**VI.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0955/2014. -----

**ACUERDO 1044/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0955/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0981/2014. -----

**ACUERDO 1052/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0981/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.0886/2014. -----

**ACUERDO 1026/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0886/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO Y SE RECOMIENDA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR AMPLIACIONES DE PLAZO INNECESARIAS. ----

**VI.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.0976/2014. -----

**ACUERDO 1035/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0976/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.0968/2014. -----

**ACUERDO 1045/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0968/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad, con expediente número RR.SIP.0977/2014. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



**ACUERDO 1050/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0977/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1001/2014. -----

**ACUERDO 1055/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1001/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VI.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.0945/2014. -----

**ACUERDO 1039/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0945/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VI.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0970/2014. -----

**ACUERDO 1046/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0970/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VI.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0985/2014. -----

**ACUERDO 1048/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0985/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VI.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1007/2014. -----

**ACUERDO 1049/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1007/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VI.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tláhuac, con expediente número RR.SIP.0982/2014. -----

**ACUERDO 1053/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0982/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VI.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0953/2014. -----

**ACUERDO 1043/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0953/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VI.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.0995/2014. -----

**ACUERDO 1054/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0995/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VI.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1009/2014. -

**ACUERDO 1056/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1009/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VI.35.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1254/2014. -----

**ACUERDO 1058/SO/16-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1254/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

El **Comisionado Presidente** señaló que conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interior del InfoDF, aprobado mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 y en su carácter de Presidente de la Sesión del Pleno de este Instituto, convoca a la siguiente Sesión del Pleno para celebrarse el miércoles 06 de agosto de 2014 a las 12 horas e instruyó al encargado de despacho de la Secretaría Técnica para que proceda con la remisión del Orden del Día y documentos correspondientes, conforme al procedimiento establecido para tal efecto. -----

## VII. Asuntos generales. -----

### VII.1. Presentación del Informe de Comisiones de los Comisionados Ciudadanos, correspondiente al segundo trimestre de 2014.-----

El Comisionado Ciudadano **Mucio Israel Hernández Guerrero**, señaló que se hicieron siete foros, a lo largo y ancho del país. El primero de ellos fue el 10 de abril en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El segundo foro fue en Tlaxcala el 29 de abril, el cual tenía como intención tres cosas fundamentales: Discutir el tema técnicamente sobre la incidencia en la agenda pública, tanto en el Congreso como de los Gobernadores de los estados e invitar a una serie de académicos. El tercer foro fue en el Estado de México el 19 de mayo, en donde uno de los temas que están tomando forma, fuerza y pertinencia es el tema del derecho al olvido. El cuarto foro fue en la ciudad de Mérida el 6 de junio, en donde además se hizo una larga jornada con el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán, lo que permitió que se discutieran algunos contenidos de la ley. El quinto foro se llevó a cabo los días 19 y 20 de junio en la ciudad de Morelia, Michoacán, destacando que los datos personales se encuentran en la vida cotidiana, en la Función Pública y en Michoacán están elaborando una Ley de Datos Personales. Posteriormente hubo un sexto Foro de Análisis y Reflexión el 23 de junio, en el Puerto de Veracruz, en donde se trató el tema de datos personales con el Presidente Municipal de Veracruz y luego con el Gobernador. El 26 de junio, la Comisión Estatal de Información Pública o gubernamental del Estado de Querétaro hizo una invitación para ser conferenciante en su diplomado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el tema de datos personales. El 3 y 4 de julio acudió a la Asamblea Nacional Ordinaria de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública de México en Chetumal Quintana Roo, en donde se eligió a un nuevo coordinador nacional. Asimismo, destacó que la jornada que se hizo fuera del INFODF funcionó para dos cosas: para hacer incidencia pública sobre la necesidad de construir un tema sobre datos personales, y de que además existe una situación muy complicada, porque finalmente el artículo 6° constitucional le ha dado a los órganos especializados en la garantía de acceso y de protección de datos personales el control constitucional. Y frente a la publicación de la Ley de Telecomunicaciones y particularmente los artículos 189 y 190 de la ley, se están emprendiendo una serie de acciones que van a posibilitar, que en compañía de los órganos garantes de los estados, una controversia constitucional.-----

El Comisionado Ciudadano **Luis Fernando Sánchez Nava**, indicó que con fundamento en el numeral 9 de los Criterios para la asignación de comisiones de trabajo fuera del Distrito Federal y respecto al segundo trimestre del 2014, en primer lugar asistió al primer Foro para el Análisis de la Ley General de Datos, así como a la Sesión Ordinaria

de la Comisión Jurídica de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, el día 10 de abril del 2014, celebrados en la ciudad de Hermosillo, Sonora. En el marco de seis mesas de trabajo orientadas al análisis y reflexión de la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales que sirvieron para intercambiar puntos de vista entre los colegas, comisionados y consejeros de otras entidades del país. Asimismo, asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica de la misma, el día 28 de abril y el 29 del mismo mes y año y participó como moderador en el segundo Foro de Análisis y Reflexión para la creación de la ley, efectuados en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala. En la Sesión de la Comisión Jurídica se analizaron los siguientes puntos: exposición de propuestas para modificar las reglas de operación y funcionamiento de las comisiones de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública donde se han estado analizando cómo fortalecer a este órgano donde se reúnen todos los órganos de transparencia del país, incluyendo al propio IFAI al órgano federal y donde se busca reestructurarlo, fortalecerlo, darle un mayor peso y equilibrar los poderes internos de la COMAIP para tener una mejor representación como órganos de transparencia. Ahí mismo se analizó una propuesta de reforma al Código Civil y a la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad, ambos del estado de Nuevo León, presentada ante la COMAIP de esa entidad. Asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, el 19 de mayo del 2014, así como al tercer Foro de Análisis y Reflexión para la creación de la Ley General de Datos Personales celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México. En esa oportunidad se dio continuidad al análisis de las propuestas para modificar las bases de coordinación, los lineamientos y las reglas de operación y funcionamiento de la COMAIP, en donde fue nombrado como responsable para hacer la propuesta en el tema de las bases de coordinación de la COMAIP. Asistencia el 23 de junio al sexto Foro de Análisis y Reflexión para la creación de la Ley General de Datos Personales, efectuado en el Puerto de Veracruz. Participó como moderador en dicho foro, siendo ésta una de las mesas que reunió a los comisionados y consejeros de otras entidades, que tuvieron como objeto continuar con la reflexión de las propuestas e intercambio de ideas en torno a la creación de esta nueva normativa; cuya aplicación afectará a todos los órganos garantes del país. Es importante mencionar que en el último evento dedicado a la elaboración de la Ley General de Datos, siendo el séptimo foro y donde también participó como morador, efectuándose el día 10 de julio en el Palacio de la Autonomía en el Centro Histórico de la Ciudad de México, acto donde también se contó con las ponencias de los magistrados, del Doctor Oscar Puccinelli y de la Doctora María Solange Maqueo, donde participaron también miembros de otros órganos garantes del país. En esa oportunidad se expusieron los resultados de los seis foros organizados por la COMAIP, en las ciudades de Hermosillo, Tlaxcala, Toluca, Mérida, Morelia y Veracruz; ahí se tuvo una conferencia de prensa con diferentes medios de comunicación, donde también tuvo participación y donde se dieron a manera de conclusiones los aspectos más relevantes que debe

contener la Ley General de Protección de Datos Personales. Finalmente, señaló que asistió el 4 de julio a la 15 Asamblea General Ordinaria de la COMAIP en la Ciudad de Chetumal, donde se eligió al doctor Javier Rascado como presidente de este organismo y donde se rindieron los informes de las comisiones temáticas y de las coordinaciones.-----

El Comisionado Ciudadano **Alejandro Torres Rogelio**, señaló que el 10 de abril, iniciaron los foros de Análisis y Reflexión para la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales en el marco de la Asamblea de la Región Norte de la COMAIP, en Hermosillo, Sonora. En dicho escenario, participó como ponente en el panel de discusión y propuso diversas cosas que debía contener dicha ley y revisar de manera integral la reforma constitucional que se promulgó en febrero, a fin de que las leyes generales que expida el Congreso de la Unión incorporen las mejores prácticas en materia de acceso a la información, de protección de datos personales y de archivos se viera de manera integral ya que hay otros elementos importantes de la reforma constitucional que no deben pasar por alto porque son las que van a delinear el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Protección de Datos en el país. Ahí propuso que se definieran los alcances de dicha reforma en las entidades federativas y también las implicaciones para los órganos garantes, también la necesidad de definir las facultades del Consejo Consultivo del IFAI, asimismo, se planteó la necesidad de reformar a la COMAIP como la instancia que permita coordinar a todos los órganos garantes del país. En el marco de la sesión de la Asamblea Región Norte de la COMAIP, se eligió al consejero Andrés Guerrero de Sonora como coordinador de dicha región, en donde expuso el proyecto de una plataforma web para que todos los órganos garantes locales pudieran publicar los casos relevantes que se están atendiendo en los respectivos órganos garantes, con la finalidad de intercambiar el conocimiento entre los órganos garantes y rendirle cuentas al ciudadano. El 29 de abril en la Ciudad de Tlaxcala, en el segundo Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales de la Región Centro de la COMAIP, tuvo la oportunidad de participar como moderador en el panel de análisis y donde se destacó la necesidad de concientizar a la gente, de reconocer los datos personales como un derecho fundamental de este siglo, hacer un exhorto para que los órganos garantes de los estados coadyuven de manera decidida en la promoción del derecho a la protección de los datos personales y analizar los elementos que deberá contener la Ley General de la materia. El 19 de mayo en la Ciudad de Toluca, hubo diversas actividades en el marco de la COMAIP, en el marco del tercer Foro Nacional de Análisis, se planteó la necesidad de que los legisladores en su momento incluyan en la Ley General de Protección de Datos Personales las mejores experiencias internacionales y nacionales para garantizar este derecho humano y que se incluya el derecho al olvido. Asimismo, en Toluca Estado de México, se realizó la Décimo Octava Reunión de Trabajo de la Región Centro de la COMAIP, en donde



**info**df

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



presentó los avances de la plataforma web respecto de las resoluciones de los órganos garantes. Ahí mismo, se realizó la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comisionado de Comunicación Social de la COMAIP en la que participó como integrante ya que ahora también es Secretario Técnico. En esa reunión se acordó la renovación de la Coordinación de la Comisión de Comunicación Social de la COMAIP y se acordó que sería en el marco de la Asamblea Nacional que se celebró posteriormente en Chetumal, Quintana Roo, en donde se revisaron los avances de la redacción del cuadernillo el ABC de los Archivos. En el mes de junio, el día 6 en Mérida, Yucatán se realizó el cuarto Foro Nacional de Análisis de Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales, a la cual asistió. También se hizo notar la necesidad de dicho marco normativo, ya que en el país tan sólo 11 entidades cuentan con una ley específica sobre protección de datos personales. En la Paz, Baja California Sur el día 12 de junio se realizó la Novena Sesión Ordinaria de la Asamblea Regional Norte de la COMAIP, en donde presentó la conclusión de la plataforma web de los recursos de revisión. El día 20 en Morelia, Michoacán se realizó el quinto Foro de Análisis de la Ley de Protección de Datos Personales, en donde se expusieron los mecanismos que permitan hacer de la futura Ley General de Datos Personales un cuerpo normativo, independiente de tratar de garantizar que se incluya derecho al olvido en los tres principales ámbitos y también debe regularse lo de la geolocalización. El 23 en Veracruz en el sexto Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales participó como panelista en el análisis sobre esta Ley General de Protección de Datos Personales ahí señaló que también debe considerarse el impacto presupuestal que tienen dichas leyes.-----

El Comisionado Ciudadano **David Mondragón Centeno**, señaló que asistió al segundo Foro Nacional de Análisis de Reflexión para la elaboración de la Ley General de Protección de Datos Personales, señalando que se llevaron siete foros regionales, siendo estas comisiones de mayor relevancia ya que están enfocadas a la elaboración de la Ley General en materia de Transparencia, la Ley General en materia de Protección de Datos Personales y en el acompañamiento que se va a hacer para la Ley General de Archivos. También asistió al Primer Seminario Nacional de Transparencia y Participación Ciudadana, el cual se efectuó los días 26 y 27 de mayo del año en curso en la Ciudad de Tijuana, Baja California, organizado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, a través de su Comisión de Vinculación con la Sociedad Civil, la Oficina de México del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, cuyo objetivo consistió en difundir y discutir buenas prácticas y mejoras sustantivas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que propicien el avance de las entidades federativas. También asistió al Primer Encuentro

Regional de Capacitación en el marco de la reforma constitucional, realizado del 12 al 14 de junio de 2014 en la Ciudad de la Paz, Baja California Sur, organizado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Baja California Sur, en el cual formó parte del panel de capacitación sobre casos de éxito en la materia de los nueve estados participantes. Finalmente, asistió al Seminario Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales realizado en la Ciudad de Morelia, Michoacán el día 20 de junio de 2014, organizado por el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán y la Conferencia Mexicana COMAIP, en el cual se revisaron las implicaciones y retos en cuanto al derecho de acceso a la información pública y el de protección de datos personales en el marco de la reforma al artículo sexto constitucional, realizada en febrero del presente año.

**Los informes de comisiones completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Como siguiente Asunto General, se procedió a la la propuesta del Comisionado Ciudadano **Alejandro Torres Rogelio**, con relación a la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en donde señaló que el día 14 de julio se promulgó por el Jefe de Gobierno la Ley de Movilidad del Distrito Federal, lo cual es una buena noticia para esta ciudad en cuestión de la movilidad y de la forma en cómo nos relacionamos en el espacio público. Asimismo, propuso que las diferentes áreas del Instituto, específicamente la Dirección de Evaluación, la de Tecnologías y la Dirección Jurídica con apoyo en las secretarías de este Instituto, se haga una revisión de las implicaciones que tiene esta promulgación y se hagan los ajustes, no sólo a la nomenclatura porque la Secretaría de Transportes y Vialidad ahora se llamará Secretaría de Movilidad, también cuando se haga la evaluación y el área jurídica también en cuestión de solicitudes y recursos de revisión, así como las evaluaciones. De igual forma, respecto de las atribuciones que tiene, puesto que sí se le busca dotar de una mayor fuerza, facultades y atribuciones que es lo que le da sentido a la promulgación de esta ley, y si a ello implicara en su momento ajustar, los criterios de evaluación de sus obligaciones de transparencia y todas las implicaciones que esto represente en lo que tiene que ver con el Instituto, como garante de los derechos de acceso a la información, lo que tenga que ver con transparencia y también la protección de datos personales.-----

Al no haber otro asunto que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las trece horas con treinta minutos del dieciséis de julio de dos mil catorce. -----



**info**df

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

-----CONSTE-----



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**